INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023
"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 427.637

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2023, siendo las 09:15 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco (Oficina de la Gerencia de Comercio Exterior), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 27/2023 **"Servicio de Flete de Gas Licuado de Petróleo"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 427.637

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2023.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato.

c) Adendas y Aclaraciones:

- Se han emitido Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que modifican;
  - El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el SICP, y
  - Se marca Abastecimiento Simultáneo en el SICP y se remite la justificación correspondiente conforme a las normativas vigentes.
- Las consultas fueron respondidas a través del Sistema de Subastas las cuales se encuentran publicadas.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución PR/EJ N° 317/23 de fecha 30 de octubre de 2023 "Por la cual se constituye los Comités de Evaluación encargados del Estudio y Análisis de las ofertas presentadas en el marco de las Licitaciones autorizadas por Resoluciones de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"

En su artículo 2° se resuelve: "Integrar los Comités de Evaluación de la siguiente forma:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023
"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 427.637

7. Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/2023 para el *"Servicio de Flete de Gas Licuado de Petróleo"*, ID N° 427.637

a) William Wilka, Gerente General;
b) Ramón Benítez, Gerente Interino de Comercio Exterior; y,
c) Patricia Dávalos, Jefa Interina de la Unidad de Planificación y Desarrollo.

El funcionario Ramón Benítez coordinará la gestión y cumplimiento de las obligaciones del Comité, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

e) Forma de adjudicación:

Por el Total, bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo.

3. Verificación de documentación presentada

a) Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión pública virtual se informa que en fecha 26 de octubre de 2023 siendo las 08:30 hs., finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N°427.637 "Servicio de Flete de Gas Licuado de Petróleo" en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Sesión Pública Virtual:

OFERENTE	N° DE GARANTÍA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA
OSIRIS GROUP SA - RUC: 80063740-2	1508013362	Póliza	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	25-10-2023	26-10-2023	23-01-2024

b) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 27 de octubre de 2023, siendo las 09:15 hs, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OSIRIS GROUP SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: dólares Monto Total de la oferta: 720 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este SA Monto Total asegurado USD.: 34.320 Vigencia de la Póliza: de 26/10/2023 a 23/01/2024, 90 días

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023
"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 427.637

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia de SIPE N°	Muestras
OSIRIS GROUP SA	262	1768240	NO

4. Evaluación de las Ofertas

4.1. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:

OFERENTE	OSIRIS GROUP SA
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales y deja constancia que la firma: **OSIRIS GROUP S.A.** **cumple** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19:

a) **Correcciones Aritméticas**

No se ha realizado correcciones aritméticas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023
"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 427.637

b) <u>Margen de Preferencia</u>

La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 164980 emitido en fecha 24 de octubre de 2023 para el Servicio de Transporte Terrestre de Combustibles, Lubricantes y de GLP.

Para esta licitación no aplica el Margen de Preferencia Nacional en virtud a que se verifica una única oferta, presentada por la firma OSIRIS GROUP S.A.

4.3. Documentaciones Formales:

***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato",* conforme al Art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:**

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma: OSIRIS GROUP S.A.

OTROS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OSIRIS GROUP S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Acción de Inconstitucionalidad a la Ley N° 6355/19 **(**)**	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 2 (dos) ejercicios cerrados (2021 y 2022), consolidados para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Copia autenticada de CRT, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de Servicio de Flete de Petróleo y sus derivados y/o GLP realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de Petróleo crudo y/o derivados	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de los contratos u órdenes de suministro correspondiente a las facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	CUMPLE
Listado de conductores que realizarán el servicio y fotocopia autenticada de la Habilitación para Transporte de Carga Peligrosa correspondiente a cada conductor, emitida por la DINATRAN, correspondiente a cada conductor, o por el Organismo competente en el país de constitución de la empresa.	CUMPLE
Listado de por lo menos 18 camiones con matrícula y habilitación paraguaya que efectuarán el servicio indicando: a) Marca; b) modelo y año de fabricación; c) Numero de Chassis; d) Patentes; e) Tipo de combustible de consumo; f) Número de Código del Cisterna y volumen del compartimiento; g) nombre conductor, documentos, nro. de celular.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023
"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 427.637

Declaración Jurada de estar en condiciones de adicionar por lo menos 4 camiones más a su flota que cumplan todas las exigencias previstas en el Pliego, para el supuesto que durante la ejecución del contrato se requiera el transporte de un mayor volumen.	CUMPLE
Documentación que avale la propiedad o el arrendamiento de las unidades de transporte ofrecidas para la prestación del servicio.	CUMPLE
Fotocopia de la Habilitación de Transporte Internacional, emitida por la DINATRAN, de todas las unidades de transporte ofrecidas para la prestación del servicio.	CUMPLE
Fotocopia de las pólizas de seguros (Sección Automóviles).	CUMPLE
Documentación que avale que las unidades de transporte ofrecidas cuentan con dispositivo de posicionamiento global que permita visualizar o monitorear online las posiciones y eventos relacionados a cada móvil.	CUMPLE
Declaración Jurada en el cual manifieste que cuenta con la capacidad técnica para proveer simultáneamente los servicios en los distintos tramos de acuerdo a la necesidad de la Convocante en todo el periodo de vigencia del contrato.	CUMPLE

4.4. Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma **OSIRIS GROUP SA** no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que el oferente, su representante legal y accionistas de la firma **OSIRIS GROUP S.A**, no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha declarado en su oferta no estar comprendido en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar los documentos, este comité considera que el oferente OSIRIS GROUP S.A. cumple con la Capacidad Legal solicitada.

4.5. Análisis de los Precios Ofertados:

El PBC establece que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el plus o diferencial que contiene el precio unitario ofertado y, el plus o diferencial referencial preparado por PETROPAR sea:

- superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del diferencial / plus referencial calculado por PETROPAR y;
- del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del diferencial / plus referencial preparado por la convocante.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023
"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 427.637

Diferencia porcentual entre el precio estimado y precio ofertado

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL USD	PRECIO OFERTADO USD	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	Flete Terrestre de GLP Tramo FCA San Lorenzo Terminal YPF, Argentina – Petropar - Villa Elisa, Paraguay	124	124	0.00%
2	Flete Terrestre de GLP Tramo FCA CAMPANA Terminal PAE, Argentina – Petropar - Villa Elisa, Paraguay	143	143	0.00%
3	Flete Terrestre de GLP Tramo FCA DOCK SUD Terminal YPF, Argentina – Petropar - Villa Elisa, Paraguay	136	136	0.00%
4	Flete Terrestre de GLP Tramo FCA Bahía Blanca, Argentina – Petropar - Villa Elisa, Paraguay	191	189	-1.00%
5	Flete Terrestre de GLP Tramo YACUIBA – BOLIVIA Terminal YFFB – Bolivia – Petropar Villa Elisa, Paraguay	128	128	0.00%

Como se puede verificar en el cuadro que antecede, ninguno de los precios ofertados por la firma OSIRIS GROUP S.A., sobrepasan el porcentaje establecido en las bases y condiciones del pliego, por lo que no se requiere la explicación detallada de la composición de su precio ofertado.

4.6. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021 y 2022).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021 y 2022).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 2 años (2021 y 2022) no deberá ser negativo.

RATIOS	OSIRIS GROUP SA	2021	2022	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,49	2,68	2,08	**CUMPLE**
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,61	0,43	0,52	**CUMPLE**
Menor o igual a 1	Activo Total				
RENTABILIDAD %	Utilidad	26%	100%	63%	**CUMPLE**
No negativo	Capital				

La Firma OSIRIS GROUP S.A. **cumple** con la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023
"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 427.637

4.7. Análisis de la Experiencia

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

- Demostrar la experiencia en servicio de flete de Gas Licuado de Petróleo con CRT y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años. (Años 2021 y 2022).
- El resultado de la suma de los montos de los CRT, recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 50 % del monto total máximo ofertado.
- Los CRT, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticadas y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado.
- En caso de oferentes en consorcio se sumarán los contratos, CRT y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.

Al respecto, se deja constancia que la Firma OSIRIS GROUP S.A., **cumple** con los requisitos solicitados en Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación 8. *"Experiencia Requerida"* del Pliego de Bases y Condiciones.

4.8. Análisis de la Capacidad Técnica Requerida

1. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Listado de 20 tracto camiones, con sus cisternas correspondientes, con matrícula y habilitación paraguaya que efectuarán el servicio indicando: a) marca; b) modelo y año de fabricación; c) número de chassis; d) patentes; e) tipo de combustible de consumo; f) número de código del cisterna y volumen del compartimiento; g) nombre conductor, documentos, nro. de celular.
2. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Listado de conductores que realizarán el servicio y fotocopia autenticada de la Habilitación para Transporte de Carga Peligrosa, correspondiente a cada conductor, emitida por la DINATRAN.
3. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Declaración Jurada de estar en condiciones de adicionar por lo menos 4 camiones más a su flota, que cumplan todas las exigencias previstas en el Pliego, para el supuesto que durante la ejecución del contrato se requiera el transporte de un mayor volumen.
4. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Cédula Verde de cada uno de los Tracto Camiones y Cisternas, presenta camiones propios, así como contratos de arrendamiento de camiones con sus correspondientes cisternas y fotocopia de Cedula Verde de Cada una de las unidades de transporte.
5. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Fotocopia de la Habilitación de Transporte Internacional, emitida por la DINATRAN, de todas las unidades de transporte ofrecidas para la prestación del servicio.
6. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Fotocopia de las pólizas de seguros (Sección Automóviles) de las unidades de transporte ofrecidas.
7. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Documentación que avale que las unidades de transporte ofrecidas cuentan con dispositivo de posicionamiento global que permita visualizar o monitorear online las posiciones y eventos relacionados a cada móvil.
8. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Declaración Jurada en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad técnica para proveer simultáneamente los servicios en los distintos tramos de acuerdo a la necesidad de la Convocante en todo el periodo de vigencia del contrato.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023
"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 427.637

Al respecto, se deja constancia que la Firma OSIRIS GROUP S.A., **cumple** con los requisitos solicitados en Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación *9. "Capacidad Técnica Requerida"* del Pliego de Bases y Condiciones.

4.9 Sistema de Abastecimiento Simultaneo

El Pliego de Bases y Condiciones establece: *PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 38 del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la siguiente manera:*

1) La proporción mínima que cada oferente debe cotizar debe corresponder con la máxima proporción constituyéndose esto en condición de participación.

2) El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

3) Se solicitará la adecuación de los precios de la siguiente manera:

   a) Si el oferente con la mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) cuenta con ítems con precios más bajos que la siguiente mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios), se solicitará a la siguiente mejor oferta global que adecue sus precios en dichos ítems a los precios más bajos de la mejor oferta global. En el caso de que el oferente no acepte adecuar sus precios, su oferta será rechazada.
   b) Si el oferente con la mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) más baja cuenta con ítems con precios más altos que la siguiente mejor oferta global, se solicitará al oferente con la mejor oferta global que adecue sus precios en los ítems en los que la segunda mejor oferta cuenta con precios más bajos. En el caso de que el oferente no acepte adecuar sus precios a los precios más bajos por ítem de la siguiente mejor oferta global, su oferta será rechazada, permaneciendo los precios más bajos de ésta, como precios a los cuales las demás ofertas que pretendan ser adjudicadas deberán adecuarse.

4) La Adjudicación bajo el sistema de abastecimiento simultaneo se realizará de la siguiente manera:

   a) El oferente con la menor Oferta Global (sumatoria de precios unitarios) y que haya aceptado la adecuación de sus precios será el adjudicado con el 60% del Monto Máximo. En ese caso, el Monto Mínimo será el 50% del monto máximo adjudicado a ese proveedor.
   b) El oferente que presentare la segunda mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) y haya aceptado la mejora de sus precios será adjudicado con el 40% del Monto Máximo. En ese caso, el Monto Mínimo será el 50% del monto máximo adjudicado a ese proveedor.
   c) En caso de que el oferente con la segunda mejor oferta no acepte ajustar su precio ofertado al precio más bajo ofertado en el presente proceso su oferta será desechada. Se verificarán las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, y se seguirá el procedimiento establecido.
   d) En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

En virtud a que se cuenta con una sola oferta, correspondiente a la firma OSIRIS GROUP S.A., se propone la adjudicación del 100 % del monto máximo establecido a la firma.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023
"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 427.637

5. Recomendación de adjudicación:

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizada la única oferta presentada, como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; es la perteneciente a la firma OSIRIS GROUP S.A.

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 27/2023 "Servicio de Flete de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 427.637 a la firma OSIRIS GROUP S.A. por un monto mínimo **USD. 343.200** (dólares de los Estados Unidos de América Trecientos Cuarenta y Tres mil Doscientos) y un monto máximo de **USD. 686.400** (dólares de los Estados Unidos de América Seiscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos), conforme a los siguientes precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO USD
1	Flete Terrestre de GLP Tramo FCA San Lorenzo Terminal YPF, Argentina – Petropar - Villa Elisa, Paraguay	124
2	Flete Terrestre de GLP Tramo FCA CAMPANA Terminal PAE, Argentina – Petropar - Villa Elisa, Paraguay	143
3	Flete Terrestre de GLP Tramo FCA DOCK SUD Terminal YPF, Argentina – Petropar - Villa Elisa, Paraguay	136
4	Flete Terrestre de GLP Tramo FCA Bahía Blanca, Argentina – Petropar - Villa Elisa, Paraguay	189
5	Flete Terrestre de GLP Tramo YACUIBA – BOLIVIA Terminal YFFB – Bolivia – Petropar Villa Elisa, Paraguay	128

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2023
"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 427.637

Monto Mínimo	USD. 343.200
Monto Máximo	USD. 686.400

2) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1.
- Acta de Sesión Virtual.
- Acto de Apertura de Oferta Física
- Oferta presentada por la firma OSIRIS GROUP S.A.
- Resolución PR/EJ Nº 239/23 "Por el cual se Autoriza el Llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones...".
- Resolución PR/EJ Nº 317/23 de Constitución del Comité de Evaluación.
-

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 11:00 horas del viernes 3 de noviembre de 2023, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Benítez
Miembro Comité

Lic. Patricia Dávalos
Miembro Comité

Lic. William Wilka
Miembro Comité